

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24953 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento concursal 30/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña Soledad Granda Calderín, en nombre y representación de Fincas Marrero y Sánchez e Hijos, S.A., se ha dictado Auto de 4 de julio de 2011 cuya parte dispositiva contiene los siguientes extremos:

"

Acuerdo revocar el nombramiento de don Luis Val Rodríguez como administrador concursal efectuado por Auto de fecha 17 de junio de 2011.

Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a don Juan Ignacio Rivas Alonso en su condición de abogado, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se le hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se le entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberá señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 39 LC).

Así lo acuerda, manda y firma don Alberto López Villarrubia, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas. Doy fe.

"

Firmado y rubricado. Don Alberto López Villarrubia. Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras. Secretaria Judicial.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110056997-1